



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Asunción, Paraguay; 9 de julio de 2024

UOC Convocante: Instituto de Previsión Social (IPS)

Unidad o área requirente: Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Funcionario o técnico responsable: C.P Carolina González López

Dependencia y cargo que desempeña: Dirección de Contabilidad y Presupuesto – Director

Justificación Técnica que Respalda la Objetividad, Imparcialidad, Regularidad y Razonabilidad o Proporcionalidad de los Requerimientos Técnicos Solicitados:

La contratación del servicio de auditoría externa para el Instituto de Previsión Social (IPS) para los ejercicios fiscales 2023-2024 se fundamenta en la necesidad de garantizar la transparencia, precisión y conformidad con las normativas vigentes en los estados contables y presupuestarios de la entidad. Esta acción no solo es fundamental para mantener la integridad financiera del IPS, sino que también es de carácter obligatorio y urgente por las siguientes razones: el plazo para la presentación de los resultados es hasta el 26 de agosto de 2024, conforme a lo estipulado por la RG No. 53/20 de la SET. El incumplimiento de este plazo resultaría en sanciones, tal como lo establece la Resolución General N° 13/2019. Los requerimientos técnicos específicos de esta contratación se detallan a continuación:

Argumentos Técnicos:

- **Objetividad y Imparcialidad:** La auditoría será realizada por una entidad externa independiente, asegurando así la objetividad y la imparcialidad en la revisión de los estados financieros y la gestión del IPS, evitando conflictos de interés y garantizando una evaluación justa y precisa.
- **Regularidad:** El proceso de auditoría seguirá las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y las Normas de Auditoría Gubernamental del Paraguay (NAGUP), proporcionando un marco estructurado y regular para la evaluación financiera, alineado con las mejores prácticas internacionales y locales.
- **Razonabilidad o Proporcionalidad:** Los términos de referencia detallan los tipos de auditoría a realizarse (auditoría financiera, y auditoría impositiva o tributaria), adecuados a la complejidad y amplitud de las operaciones del IPS, garantizando una revisión exhaustiva y proporcional a las necesidades de la entidad.

Análisis Técnico y Experiencia Previa:

La justificación técnica también se basa en los antecedentes de contratación de auditorías externas previas, donde se han observado los beneficios y mejoras en la gestión financiera y operativa del IPS. Estas auditorías han demostrado mejoras significativas al verificar la situación financiera y operativa del IPS. Esto refuerza la importancia de mantener un proceso continuo de auditoría externa regular y exhaustiva.

Plazo y Consecuencias por Incumplimiento:

Es crucial destacar que el plazo para presentar los resultados del proceso de auditoría externa, incluyendo el dictamen financiero y tributario del periodo 2023, es el 26 de agosto de 2024. Esta necesidad está respaldada por la RG No. 53/20 de la SET, que establece la obligación de auditoría externa impositiva para sociedades con una facturación igual o superior a G. 9.201.143.662, excluido el IVA. Además, es importante mencionar que la comunicación fuera del plazo establecido está sancionada conforme a lo dispuesto en la Resolución General N° 13/2019.

Marco Legal y Normativo: El artículo 47 de la Carta Orgánica del IPS destaca la necesidad de una sólida estructura administrativa y mecanismos eficientes de control y auditoría en la gestión de inversiones y colocaciones financieras. Esto garantiza la seguridad, plazos convenientes y rendimientos óptimos, fundamentales para financiar las prestaciones del IPS a corto y largo plazo. Además, la normativa de la Contraloría General de la República establece un marco legal que promueve la transparencia y la rendición de cuentas en las entidades estatales. Esto respalda la necesidad de mantener procesos de auditoría externa regulares y exhaustivos, asegurando el cumplimiento riguroso de las normativas y fortaleciendo la gestión financiera y operativa del IPS.

Carolina Gonzalez
Directora
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):


C. P. Carolina Gonzalez
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

